

La categoría de la relación en la filosofía de la naturaleza de Nicolai Hartmann

(TESIS DOCTORAL)

Por **CARLOS MINGUEZ PEREZ**

Doctor en Filosofía y Letras

TRIBUNAL

PRÉSIDENTE: Doctor don Carlos París Amador.

Catedrático de Fundamentos de Filosofía. Ponente de la Tesis.
Universidad Autónoma de Madrid.

VOCALES: Doctor don Manuel Garrido Giménez.

Catedrático de Lógica. Universidad de Valencia.

Doctor don Fernando Montero Moliner.

Catedrático de Historia de la Filosofía. Universidad de Valencia.

Doctor don Juan Rodríguez Rosado.

Catedrático de Metafísica. Universidad de Valencia.

Doctor don Ricardo Marín Ibáñez.

Catedrático de Pedagogía General. Universidad de Valencia.

Realizada la presentación y la lectura de la tesis en fecha 7 de noviembre de 1970, obtuvo la calificación de «Sobresaliente con opción a premio extraordinario».

LA CATEGORIA DE LA RELACION.

PRESENCIA HISTORICA

La historia de la relación es la historia de toda la filosofía y aún se podría añadir, sin exagerar un ápice, de todas las ciencias. Si la relación va ligada a la misma capacidad de relacionar, podríamos buscar las relaciones, y de hecho se encuentran, en las primeras manifestaciones culturales del hombre. Por no salir del campo de la tradición esta categoría es ampliamente vislumbrable en la naturalista interpretación de la naturaleza dada por los jonios. Pero es con los pitagóricos cuando adquiere un sentido tal que puede considerarse categoría explicativa de la realidad, en cuanto organizan el universo atendiendo a los números y a la armonía. Si tenemos en cuenta la presencia del pitagorismo en todo el pensamiento posterior y especialmente en el platónico, no nos extrañará la impronta ocasionada por tal categoría. Con Aristóteles la relación aparece como categoría perfectamente definida. Desde entonces, afirma Krempel, no perderá jamás este carácter y del estagirita la toma Hartmann.

A pesar de este claro entronamiento de la relación como categoría de la realidad y del pensamiento, pronto se presenta enfrentada a la idea de sustancia o de sustrato, de tal modo que sólo en relación a ellas se perfila su significado. Tal acontece en el pensamiento racionalista y en el empirista y que encuentra en el campo científico su expresión en la corpuscular mecánica clásica de Newton.

Con la Filosofía moderna, especialmente a partir de Hegel, y con la teoría de la relatividad (en cuanto encarna el momento más representativo de una serie de virajes producidos en el campo de la ciencia), la relación adquiere una situación de privilegio. Baste señalar en el campo de la filosofía posiciones tales como el materialismo dialéctico, el existencialismo y el pensamiento de A. N. Whitehead. A esta temática no es extraño el pensamiento español representado por figuras como Amor Ruibal, Unamuno, Ortega, Zubiri o Laín Entralgo.

LA CIRCUNSTANCIA FILOSOFICA DE N. HARTMANN

Y SU FILOSOFIA DE LA NATURALEZA

El pensamiento de N. Hartmann está plenamente entroncado con la filo-

sofía clásica, cuyo hábito mantiene en las dos vertientes que siempre caracterizaron a aquella: el elevado espíritu especulativo y la continua conexión con las ciencias naturales. Esta doble vertiente permanece constante en el pensamiento de N. Hartmann. Y más hondo que esta tensión el afán de conseguir una *philosophia perennis*, que entierra sus raíces en la más floreciente especulación griega y que se mantiene en la línea sistemática del pensamiento occidental. La filosofía de Hartmann ocupa un lugar intermedio entre un racionalismo sistemático y una posición filosófica que tome como punto de partida momentos irracionales, afectivos, emocionales, en la que valores egoístas, como la muerte, puedan dar sentido y base a todo nuestro saber sobre la realidad. Frente al sistematismo filosófico elabora N. Hartmann una metafísica de los problemas. Problemas que en definitiva aparecen como insolubles en su entraña más radical, constituyendo la actividad filosófica en un esclarecimiento de los mismos, en tener conciencia de ellos como problemas, en entenderlos como límites de nuestro saber.

La vinculación del pensamiento de N. Hartmann a la Historia de la Filosofía es una de sus características más destacadas. No cabe duda que todos los pensadores más o menos veladamente acuden al arsenal de ideas que la Historia representa. Hartmann establece esta investigación como método del filosofar. Tal actitud está relacionada con la problematicidad antes señalada. Los problemas permanecen a lo largo de la Historia, lo caduco son las soluciones dadas.

También a Hartmann en ocasiones se le considera excesivamente ligado al sentido común. De inmediato esta apreciación no supone menosprecio, a no ser por el desprestigio en que éste se precipitó desde el advenimiento de la ciencia moderna, actitud despectiva que sigue manteniendo buena parte de la ciencia actual. La fuerza neutralizadora de la Historia motiva la ponderación del sentido común en el pensamiento de Hartmann. La búsqueda de una línea media igualmente distante de extremos viciosos (con ecos aristotélicos) insinúa un eclecticismo. Pero no es este el motivo polarizador de su pensamiento. Eclecticismo y sentido común, cuando se dan en este filósofo, no son los motivadores de sus análisis históricos, sino que son, por el contrario, la consecuencia de su convencimiento en el magisterio de la historia.

Desde su ruptura con el neokantismo Hartmann queda vinculado a la fenomenología, que aglutina, a principios del siglo XX, a un grupo de pensadores muy importante. Su entronque con la fenomenología se enlaza con su crítica al idealismo, su vuelta a las cosas mismas y la desaparición de cualquier atisbo psicologista en los análisis que sobre la realidad efectúa. Para Hartmann, la fenomenología ostenta el gran mérito de haber dilucidado el punto de partida en el análisis filosófico, la clarificación de lo dado, evitando cualquier elección parcial y poniéndose en contacto con lo que hay más allá de los términos y de los conceptos. Sin embargo le acusa de restringir el método a los actos y fenómenos de conciencia, marginando todo conocimiento reflejo de la realidad, y en definitiva abandonando al objeto mismo, que debe proporcionar aquellos rasgos originantes de la ontología. Por otra parte le achaca el haber trascendido su propia tarea más allá de una pura actividad preparatoria. La crítica a la fenomenología no invalida este método que es ampliamente asumido en la obra de Hartmann. Difiere únicamente en la pretensión de que la fenomenología pase de método a fin y límite del análisis filosófico. Constituye una parte del método, un punto de partida ineludible, el trampolín que posibilita la construcción filosófica por tantas razones endeble. El pensamiento «en la línea entera de su multiplicidad de

contenido ha de recorrer tres grados. En todos los dominios la filosofía tiene que estar al final de una descripción fiel de los fenómenos. Después en conformidad con el estado de la investigación respectiva, tiene que estudiar los problemas en tanto constituyen lo incomprendido de los fenómenos, y, consiguientemente, poner en claro las aporías naturales. En este estadio es aporético. Sólo en tercer lugar, puede abordar la solución de las aporías, es decir, avanzar a la teoría» («Systematische Selbstdarstellung» en *Kleinere Schriften*, 1, 9).

Entiende N. Hartmann que el sentido dado a la Metafísica y a la Ontología en concepciones anteriores es insuficiente o parcial, sin querer, por otra parte, desligarse completamente del hilo tradicional del más alto saber. La Metafísica adquiere en Hartmann un rumbo «sui generis», se convierte en Metafísica de problemas; en cuanto estos van lastrados por lo irracional —incognoscibilidad por parte de la mente humana— y en consecuencia carentes de una solución definitiva. La Ontología sigue ligada al concepto formulado por Aristóteles y que aparece como insuperable. El campo de los entes, reales e ideales, estudiados por la Ontología, no en cuanto entes problemáticos, sino en cuanto son conocidos, en el contenido de los mismos. Sin embargo esta Ontología no es ciencia desligada de la Metafísica. Tiene un punto de partida distinto: el contenido apresable del ente. Pero un punto de llegada común: la problematicidad que en última instancia el ente presenta como conclusión del estudio que sobre él se realiza. Aquí entronca el sentido de las categorías para Hartmann, pues siendo estas «las determinaciones fundamentales del ente» (*die Grundbestimmungen des Seienden*) es misión de la Ontología encontrarlas y precisar su valor, rozando el campo problemático de la Metafísica e intentando aclarar limitadamente las aporías que al fenómeno formula la Filosofía Primera. Esta determinación de cometido que acabamos de esbozar entre los campos de la Metafísica y de la Ontología, es una constante en el pensamiento de N. Hartmann. Sobre todo trata de precisar el nuevo concepto de la primera, que ya en 1921 aparece claramente dilucidado en su «Metafísica del Conocimiento», pese a que su Ontología, en la que sintetiza definitivamente esta idea, no apareció hasta 1935.

La Filosofía de la Naturaleza se presenta en N. Hartmann como la conclusión lógica de su Ontología. Constituye en el orden bibliográfico el último tomo de la misma y fue publicado al final de la vida del autor (1950). Exponente nítido de su pensamiento ontológico, iniciado con un análisis del ente y concluido con la determinación del mismo en sus estructuras más elementales: la inorgánica y la orgánica.

«La filosofía natural no es una metafísica que trate de atacar con métodos propios, e independientemente de las ciencias naturales, los problemas de éstas, ni menos de llegar a "mejores" soluciones. Los tiempos de semejante ambición han pasado. Sin duda que tiene problemas metafísicos, como toda disciplina filosófica, pero no son distintos de los sedimentos en el fondo de los problemas de la ciencia natural misma. Y no puede ponerse a trabajar en ello más que sobre la base del trabajo llevado a cabo por las ciencias naturales. No coloca una segunda ciencia natural al lado de ésta, sino exclusivamente una teoría de las categorías, que la emprende con los fundamentos supuestos, sin discutirlos, por la ciencia positiva» (N. Hartmann «*Philosophie der Natur*». Walter de Gruyter y Co. Berlín, 1950)

Dos conclusiones interesa resaltar de esta cita. La primera es la delimitación de la Filosofía de la Naturaleza a un análisis categorial. Su método, su cometido y sus límites quedan comprendidos dentro de este mismo análisis.

La segunda radica en la dependencia de las ciencias naturales, dependencia que no implica subordinación, sino simplemente atención al mejor esclarecimiento y nitidez que de los fenómenos nos presentan las ciencias positivas. Estas proporcionan un material adecuado para el análisis categorial, pero no el único. El cometido de la Filosofía de la Naturaleza se dirige a precisar las específicas categorías que estructuran el ámbito del ente natural, el cual es delimitado por la propia ciencia y dividido en inorgánico y orgánico.

La relación se presenta como categoría fundamental en este estrato.

DETERMINACION FORMAL DE LA RELACION

1. El aspecto formal de la relación no atiende al contenido de esta categoría, en cuanto supone una directa indagación de los entes reales. El sentido de este aspecto se extrae de las grandes corrientes del pensamiento, especialmente de Aristóteles y Platón.
2. Los orígenes de la inducción en Aristóteles y del método dialéctico en Platón polarizan dos modos de entender y explicar la realidad, remozados y explanados de un modo continuo en el pensamiento occidental. La idea sustancialista de Aristóteles y la vislumbrable relacionalidad absoluta en el método dialéctico, detectan las dos ideas centrales sobre las que el opuesto relación-sustrato se construye.
3. Es consecuente con la dualidad señalada en el apartado anterior la distinción que Hartmann realiza entre relación y relatividad —o mejor, entre «orden de conexiones» y «referencia a»—. Se llama relacional (relación esencial) al conjunto de nexos que constituyen la naturaleza intrínseca de una cosa. Relativo (relación inesencial) a las relaciones extrínsecas.
4. La generalidad del concepto de categoría obliga a realizar una descripción de ella. El primer paso de la misma consiste en compararla con las restantes categorías fundamentales. Si la tabla es rigurosa no deben existir identificaciones.
5. La referencia de todos los principios del ser —categorías— a lo efectivo implica una vinculación mutua. Vinculación que explica por una parte la posibilidad de establecer una tabla de categorías y por otra, permite explicar cada una de ellas refiriéndola a las demás.
6. La relación no se entiende sino vinculada a un sustrato —relata—. La precisa determinación de aquella se efectuaría tras el previo conocimiento del sustrato. En la naturaleza es éste el elemento radicalmente transido de irracionalidad. La especificación de la relación aparece desde esta perspectiva como inviable.
7. Sin embargo el sustrato no es «lo desconocido». Hay categorías que ostentan rasgos del sustrato, por ejemplo el espacio y el tiempo. Cada estrato de la realidad presenta unas notas condicionantes peculiares. Desde ellos se explican las relaciones constitutivas —de cualidad diferente— del mismo. Esta determinación es sólo parcial, por lo que el modo de ser de las relaciones no es totalmente evidente.
8. Si bien la relación precisa del sustrato para constituirse, ella misma se puede estructurar desde la idea de orden, forma o conexión. Esto per-

mite un conocimiento formal de las relaciones cuya expresión grandiosa la constituyen las matemáticas. Conocimiento que atraviesa de un modo unívoco la realidad y permite la parcial matematización de los distintos estratos de aquella.

LAS CATEGORIAS SUSTRATO: ESPACIO, TIEMPO, SUSTANCIA

1. Todo lo que podemos concebir de la realidad se polariza alrededor de estos dos conceptos: relación o sustrato. El estudio de la naturaleza ofrece relaciones de creciente complejidad y pretende reducir el sustrato a lo simple. La oposición relación-sustrato imposibilita tanto un estricto relacionalismo como un sustancialismo.
2. Si lo relacional es lo inteligible, lo intelectualmente aprehendido estará íntimamente atravesado por la relación, constituirá determinaciones relacionales y por tanto las categorías de la naturaleza representan especificaciones de la relación.
3. Si la precisión del sustrato estuviera suficientemente determinada, desde él se explicaría el ámbito y cometido de las relaciones. Y así acontece desde lo definible de los sustratos. Pero esta determinación es muy pobre, prácticamente queda reducida al ámbito dimensional que encuadra a las relaciones reales. En contraposición a la pobreza, su necesidad es manifiesta. Las relaciones, por el sustrato quedan vinculadas a la realidad, a su pertinente estrato. La aparición de nuevos tipos de relaciones implicaría: —teóricamente al menos— unos peculiares relatos de estas relaciones.
4. El espacio y el tiempo constituyen los sustratos dimensionales básicos de la naturaleza. Las concebibles relaciones estáticas o dinámicas en ambas categorías tienen su fundamento. Espacio-tiempo no son dimensiones, constituyen los fundamentos ónticos de las dimensiones, el supuesto necesario de todas ellas.
5. La cercanía del espacio-tiempo a las categorías fundamentales y su ser condición de todas las relaciones de la Naturaleza, las coloca en una situación de privilegio con respecto a las demás categorías naturales, incluyendo a las categorías-sustrato. ¿Deben entenderse, entonces, como sustratos de sustratos, o como condición de los sustratos? Ambos aspectos parece que ostentan en el pensamiento de Hartmann.
6. La singularidad del espacio cumple la dominante pretensión de un sustrato absoluto, único. Sobre él se construye cualquier tipo de dimensionalidad espacio-real. Las relaciones reales lo tienen como último «relatum». Al tiempo que las sustenta, les proporciona la unidad de ser reales.
7. El entender como «vacía» a la categoría de espacio favorece su inclusión como sustrato. Su caracterización como «real» es la mínima determinación que ostenta y transmite a todo lo que en ella aparece. La propiedad tridimensional que Hartmann le atribuye resulta cuestionable,

- apriorica, a pesar de fundarla en un viejo y permanente principio de la naturaleza: la sencillez en el proceder de la misma.
8. El sustrato espacio, como condición de las dimensiones, evita —como en la física actual— al supuesto éter. Llena los vacíos lugares entre los astros, dotados de dimensiones y en consecuencia de la dimensión que los posibilita.
 9. La espacialidad recibe de la conjunción con el tiempo en sentido de realidad que tan netamente la determina. El tiempo, aún representando el mismo carácter condicionante, aparece como categoría más llena, con descripción más precisa, sin perder el carácter de sustrato de «todo» lo que acontece. Entre sus notas características aparece el fluir que transmite a todas las relaciones reales y que proporciona la más neta determinación de la realidad.
 10. El persistir de la sustancia constituye un rasgo vinculado a la espacialidad. También ostenta el carácter: de modo típico de nuestro concebir. Por otra parte hemos de entender que el rasgo más nítido de «relatum» que poseen todas las categorías es el de persistir, el cual lo representa la sustancia de un modo absoluto. Todas las categorías, en cuanto muestran lo general encarnado en las concretum reales, constatan o participan en tal persistir. El carácter peculiar de la sustancia es mostrar tal persistencia a través del cambio que las restantes categorías implican. Persistir que no se opone en la realidad al proceso, como el espacio no lo hace con el tiempo.
 11. ¿Hay algo, además del nombre de sustancia, que el concebir humano aprehenda como último sustrato de la realidad? ¿Qué resiste al continuo perecer y surgir? Para Hartmann, la materia y la energía. Se vincula a los descubrimientos físicos y a sus mismos supuestos.
 12. La sustancia representa el sustrato último sobre el que se contienen todos los estratos de la realidad. Directamente el inorgánico y orgánico. Indirectamente el psíquico y espiritual.
 13. El sustrato de las relaciones asume un cierto carácter activo. Incluye el sentido de dos principios clásicos: la materia y la forma.
 14. Junto al ser sustrato de la sustancia y de los principios dimensionales espacio-tiempo, surge un tercer momento de sustrato que ostenta con más precisión el carácter de «relatum». Lo constituye el propio nexo establecido por las categorías de un estrato. Su vinculación no sólo determina al «concretum», sino condiciona a cualquier categoría que en ese mismo estrato pueda concebirse. De aquí se vislumbra un «relata» típico en cada uno de los estratos de la realidad, no subordinado directamente a la sustancia última. Constituye el específico «novum» condicionador de lo característico en las relaciones existentes en cada uno de los estratos.

EL MODO DE SER DE LA NATURALEZA: PROCESO, ESTADO

1. De un modo lógico, la relación representa una categoría más amplia que el proceso y el estado. Estos constituyen dos modos de darse las rela-

- ciones. Sin embargo, los fenómenos nos las presentan con prioridad, no sólo gnoseológicamente, sino como constitutivas del mismo.
2. En el fluir condicionante del tiempo, el proceso señala el modo de transcurrir las formaciones reales. Se caracterizan por un perecer y surgir de nuevo. A estos rasgos añade la discreción. Las relaciones reales, dadas procesualmente, adquieren también este sentido. Así, competen las relaciones a las formaciones reales, envueltas en una unidad que las distingue de las restantes formaciones, y a su vez diferencia a unas relaciones de otras.
 3. La posibilidad parcial, expresada en el análisis modal del proceso, implica que el cosmos no ofrece una relacionalidad absoluta, por tanto tampoco una racionalización total. Lo relacional del cosmos constituye el aspecto inteligible del mismo. Estas relaciones como los procesos sólo se dan parcialmente. Lo irracional envuelve a las relaciones y al bastimento de las mismas.
 4. El estado es tan intuible como el proceso y tan inmediatamente dado. Las relaciones estáticas son aprehendidas con mayor facilidad dada su vinculación al espacio. Manifiesta unas relaciones persistentes sin carácter de sustrato ni de sustancia.
 5. Se ha entendido al «estado» como modo de la sustancia. En este sentido representa la más nítida expresión de la racionalidad consecuente al ser sustrato de la sustancia. Sólo que la relación no se agota en este modo. Constituye la serie de relaciones que permanece en el fluir del tiempo.
 6. Proceso y estado no implican dos tipos de relaciones radicalmente diferenciadas. Lo real, en último término, es lo efectivo que se muestra en los «concretum» individuales. Las relaciones también se presentan en un todo unido, por lo mismo que no se pueden entender estados sin procesos, ni procesos sin estados.

LAS RELACIONES LIMITADAS. FORMAS DE LA RELACION REAL: CAUSALIDAD, LEY NATURAL, ACCION RECIPROCA

1. Causalidad, Legalidad y Acción Recíproca expresan la clara adecuación de la visión hartmiana a la mecánica clásica. Manifiestan las típicas relaciones que desde el Renacimiento subyacen a las formulaciones científicas, especialmente en la Física.
2. La causalidad convierte en rígido el devenir racional. Fija el modo de presentarse las relaciones condicionándolas en el transcurrir de los procesos, les proporciona orden.
3. Las relaciones, por la causalidad, constituyen una serie lineal sin fisuras. El proceso cósmico está representado por una serie de relaciones que tienen en otros anteriores su razón de ser. La unidad del proceso se manifiesta en este engarce categorial. Hasta donde alcanza el conocimiento del hombre, la vinculación es manifiesta.
4. El flujo temporal condiciona a las relaciones causales. Les transmite irreversibilidad. Las nuevas relaciones no sólo están condicionadas, sino producidas desde las anteriores. Su entronque con el tiempo imposibilita la existencia de relaciones reales más allá del presente.

5. La vinculación tiempo, próceso, causalidad, implica que este tipo de relaciones atraviesa todos los estratos de la realidad. La discreción procesual es superada por este orden relacional que une unos procesos con otros.
6. La rígida vinculación causa-efecto se deriva de las relaciones «de hecho» realizadas. La necesidad radica en lo efectivo. El nexo relaciones causales con relaciones-efectos representa la relación de unos efectos con otros.
7. El orden causal atraviesa todos los estratos, pero no en todos queda determinado de la misma manera. La condicionan los nuevos nexos que surgen en los distintos estratos. La previsión de la causalidad no puede realizarse en los distintos niveles con iguales términos.
8. El fundamento de la legalidad radica en la repetición de un conjunto de relaciones, que posibilitan la homogeneidad de los procesos naturales. En la Naturaleza no hay nada efectivo que se repita. Las complejas relaciones que componen lo individual no se producen nada más que una vez. La legalidad no representa lo individual, sino unos tipos determinados de relaciones, cuya nota primordial consiste en tener unos rasgos comunes.
9. La tipicidad representa la ley económica más importante tanto de la naturaleza como del conocimiento humano. Se basa en la sencillez, pero en razón de ella misma sus rasgos se repiten, en lo que tienen de general.
10. La legalidad, o mejor, la repetición de las relaciones, muestra la persistencia del sustrato. Relaciones radicalmente distintas —aunque estuviesen construidas por un orden causal— supondrían diferentes «relata». La categoría sustancia no tendría sentido. La unificación de la ciencia, o del saber, sería arbitraria. Sin embargo, la legalidad misma no necesita sustrato, por referirse exclusivamente a una homogeneidad de relaciones.
11. Causalidad y Legalidad constituyen dos tipos de relaciones de sentido opuesto. Mientras la causalidad produce siempre algo nuevo, la legalidad posibilita que no sea completamente tal. Tal oposición no las anula: a) El continuo producir causal no implica crear algo absolutamente distinto. b) No permanecen idénticos todos los rasgos, solamente unas características, las generales. c) Aunque todos los rasgos fuesen homogéneos, el sustrato dimensional espacio-tiempo sobre el que se asientan imposibilitaría la idéntica repetición de cualquier formación. La individualización se determina por la distinta colocación en el flujo continuo del tiempo.
12. La legalidad natural es totalmente independiente de toda matematización. Más aún, no cabe identificación. El «plus» creador que en todo proceso se manifiesta desborda el orden necesario de las matemáticas. Las relaciones reales no son nada más que homogéneas, no idénticas.
13. Las relaciones reales y las relaciones ideales se vinculan a través de la legalidad. Así se explica la matematización de lo real.
14. Las relaciones legales no indican un persistir, sino una misma repetición de las mismas. Los sustratos —la persistencia— no son expresibles por leyes, ni las representan. Aquellas competen a la relación.
15. La identificación con las relaciones ideales convierte a esta categoría en la más fácilmente apresable por nuestro entendimiento.
16. La Acción Recíproca es categoría netamente relaciones. Intimamente vinculada a la causalidad y a la legalidad, amplía el ámbito de las co-

hexiones a toda formación y a todo proceso. Responde, más que ninguna otra categoría, al modo de ser de la naturaleza inorgánica, en la que los entes están mutuamente vinculados, constituyendo la unidad del Cosmos.

17. Necesariamente responde a una relación espacial. En la imagen dimensional presentada por Hartmann, las tres dimensiones espaciales fluyen a lo largo del tiempo. La mutua relación espacial señala la Acción Recíproca, sin que suponga en su expresión a través de fuerzas actuantes una rigurosa simultaneidad (categoría temporal).
18. La Acción Recíproca constituye el aspecto formal del producir de la causa. Mientras el mismo producir aparece misterioso, la Acción Recíproca conecta todas las relaciones espaciales constitutivas del antecedente en el orden causal. No está exenta de irracionalidad —como todas las categorías—, pero tiene un matiz muy distinto a la causalidad. Lo irracional de ésta radica en el producir, irracional en sí; en la Acción Recíproca radica en el infinito número de vinculaciones, si cupiera la expresión se podría denominar un «irracional cuantitativo». La Acción Recíproca recibe de la homogeneidad legal el aspecto inteligible de sus relaciones.
19. La Acción Recíproca, por su propia actuación, restringe las indefinidas relaciones creadoras a unos grupos homogéneos, con lo que fundamenta a la legalidad. En todos los órdenes —tanto físicos como sociales— la Acción Recíproca pule las aristas individuales, constituye formas comunes. Las relaciones se convierten en típicas.
20. La relacionalidad recíproca influye radicalmente en la causalidad. Proporciona el sentido que en el análisis modal posee lo efectivamente real. Las relaciones de necesidad por las que lo real no puede dejar de ser así, se fundamentan en la vinculación de todos los momentos espaciales en la dimensión del tiempo.
21. La matematización de la ley no procede a la relación causal, ni de la recíproca, sino de la homogeneidad en su aspecto cuantificable.

LAS RELACIONES LIMITADAS. FORMACIONES REALES

1. Las relaciones limitadas constituyen un nivel más específico dentro de las categorías. Responden al tipo de relaciones características de la naturaleza inorgánica y en lo que se diferencia este estrato de los restantes.
2. Las relaciones que constituyen los complejos caracterizan el modo de ser de los mismos. Las relaciones categoriales básicas —causalidad, legalidad y acción recíproca— se especifican y limitan en los complejos, adquieren la cerrada unidad —propia de todo proceso— que las formaciones naturales significan.
3. La concepción relacional de la naturaleza tiene en los complejos su expresión más nítida. Se caracteriza por dos tipos de relaciones: a) Interiores. La idea de elemento se desvanece en la relación misma. b) Exteriores. El cosmos está constituido por complejos en mutua relación y predeterminación.

4. Los complejos representan relaciones cónexas —participan de la acción recíproca universal— en las que la fuerza unitiva parcial adquiere rasgos más fuertes que el nexo universal. Hay que tener en cuenta, sobre todo para distinguirlas de los complejos orgánicos, que son tan constitutivas las relaciones exteriores como las interiores. Estas últimas adquieren especial relevancia unitaria.
5. La especial relevancia que la unidad del complejo tiene, no queda determinada por una unidad sustancial condicionante, sino por una vinculación relacional. Al nivel de las formaciones naturales la idea de elemento se reduce a mero correlato del complejo. La sustancia ha sido relegada a condición —irracional—, a la misma altura que el proceso y el estado y cercana a las dimensiones espacio-temporales.
6. El orden de grados, relación dimensional entre los complejos, constituye una categoría de fácil expresión geométrica, que unida a la dimensionalidad permite la cuantificación. Ha sido por tanto categoría pronto dominada por la ciencia.
7. Señala, el orden de grados, las relaciones vislumbrables «desde abajo», tomando estos términos en un orden dimensional, la fábrica del cosmos se construye desde las relaciones dimensionales menores. No quiere decir desde las más simples.
8. La predeterminación central, en cuanto categoría, no se agota en mera relación dimensional, sino que constituye y fundamenta las formaciones dimensionales mayores. Las formaciones que en el orden de grados surgen, fijan —una forma de selección natural— las relaciones constitutivas menores.
9. La predeterminación dinámica por la totalidad representa un conjunto de fuerzas —relaciones— de sentido contrario al de las anteriores categorías. Constituye la categoría que cierra y condiciona desde el todo al resto de las relaciones que en su interior se efectúan. Representa un término, contrapuesto a la predeterminación central, constituyente del equilibrio.
10. Las categorías constructoras de las formaciones naturales primarias proporcionan una visión estática del cosmos, por más que se desarrolle en un proceso. Las relaciones quedan entrelazadas alcanzando su equilibrio. Quizás sea más adecuada una imagen del cosmos equilibrada en una dimensión y procesual en otra. Ahora bien, el fluir procesual deviene irracional para Hartmann. Inteligibles resultan las relaciones reales enfrentadas de las distintas categorías.
11. El equilibrio dinámico concluye el conjunto de relaciones mutuamente implicadas, vinculándolas al fluir del tiempo. Las transmite el rasgo de permanencia en el devenir, que sólo se alcanza mediante la dialéctica superación de equilibrios y desequilibrios en un equilibrio superior.

EL COMPLEJO ORGANICO

1. La índole peculiar del nuevo estrato la constituyen exclusivamente nuevos modos de relación. Los dos aspectos característicos de sustrato —espacio, tiempo y sustancia— se conservan. Difiere del estrato inor-

gánico en el aspecto parcial de sustrato representado por el nexo mismo de todas las categorías, a las que determina en su actuación. Pero este nuevo nexo hasta donde es conocido se resuelve en relaciones.

2. El individuo vital constituye un complejo de relaciones formado por el «entretrejimiento de procesos orgánicos parciales». Hay que considerar que estos procesos orgánicos ya están dotados de vida, en cuanto se resuelven en un modo típico de relacionarse, denominado «nexus orgánicus».
3. La «discreción» en la naturaleza —iniciada con el complejo dinámico en virtud de relaciones limitadas—, se acentúa en lo orgánico. La relación «ad extra» se mantiene —como en todo proceso natural—, pero realmente constitutivas son las relaciones internas. El automovimiento característico de lo vivo constituye una técnica de enfrentamiento a la realidad exterior. Las relaciones exteriores se han convertido en algo secundario.
4. El límite característico que define espacialmente a las relaciones constitutivas del complejo orgánico, adquiere mayor consistencia por el mismo hecho de elevarse este nuevo estrato en lugares debilitados de predeterminación dinámica. Frente al radical entrecruzamiento cósmico, se origina un movimiento de autoproducción. La relación con el mundo exterior atiende también a la autoproducción.
5. El complejo orgánico muestra lo efímero de sus «estados», sin materia propia, sostenidos por la asimilación desasimilación. Lo orgánico responde a una estricta complejidad de relaciones. El mecanicismo se filtra continuamente en el pensamiento de Hartmann. No como primacía del conocimiento físico-mecánico, sino por la misma regularidad de las relaciones, íntimamente vinculada —en su aprehensión científica— al estrato ínfimo de lo real.
6. La vida en el individuo se mantiene como cruzamiento de dos procesos contrarios: asimilación y desasimilación. En la especie, por los procesos nacimiento y muerte.
7. La mayor procesualidad que caracteriza al complejo orgánico, se manifiesta en el sentido de unidad que ostenta la forma del individuo. No como una forma espacialmente estable, sino con permanencia temporal. El tiempo asume dimensión preponderante en la constitución toda del individuo, no en los estados pasajeros. El concepto «duración» resulta de los complejos de forma y complejos de procesos.
8. La autoregulación orgánica limita espacial e intensivamente las relaciones que constituyen al complejo. No radica en la delimitación de una fuerza externa (complejo orgánico), sino en su propia predeterminación central regulada desde la vida.

LA VIDA SUPRAINDIVIDUAL

1. La especie no constituye un complejo abarcante de los individuos, al modo como en la Naturaleza Inorgánica el «grado» espacialmente mayor asimila a los menores. La dimensión temporal tiene en este estrato mayor influjo. La cadena de los procesos individuales constituye la vida

- de la especie. Representa un despliegue temporal en la vida de cada uno de los individuos. No una abarcante forma espacial.
2. La vida de la especie al manifestarse en la capacidad reproductora del individuo, ostenta rasgos de permanencia y de producción. Por los primeros se relaciona con el estado, por los segundos con el irracional producir de la causalidad. Así la especie mantiene en su seno un proceso de pro-creatividad, mientras ella no ostenta hacia fuera ese mismo carácter.
 3. El individuo se reduce a un conjunto de relaciones con la única misión de mantener el complejo sistema que la vida representa. Las relaciones interindividuales —señala Hartmann especialmente las de procreación— caen bajo el ámbito de la especie. Al no formar parte de las relaciones constitutivas del individuo originan nexos de nivel superior que él no dominó, sino la especie.
 4. La «consistencia» de la especie —término eminentemente relacional— se apoya en el nacer y perecer de los individuos. Realmente sólo en el nacimiento, de tal modo que el rasgo caracterizante de los individuos es procrear otros nuevos. Según esto, la vejez representaría un momento sin sentido en la vida de los individuos. Perdidas las relaciones que conectan al individuo con la especie —forma de vida de mayor estilo—, pierden consistencia las primeras, muere el individuo.
 5. En los individuos más complejos aumenta la labilidad. El margen de relacionalidad es más amplio y los individuos pueden ostentar rasgos diferenciadores acusados. La forma de la especie se mantiene, no por una continuidad rígida, sino por el entrecruzamiento de los individuos dentro de la labilidad permisible. Más allá de ella no es factible la forma de dicha especie.

LA FILOGENESIS

1. El proceso de complejidad ascendente —orden de grados— que caracteriza a las especies orgánicas, no representan estados fijos de las mismas. Sobre las relativamente estáticas relaciones constitutivas, se elevan las categorías orgánicas determinativas de la paulatina y creciente complejidad. Estas categorías representan un proceso creador y ya hemos visto que para Hartmann —tanto en la naturaleza inorgánica como en la orgánica— todo producir implica irracionalidad.
2. Esta misma irracionalidad se muestra en la finalidad sin fin. Sólo que aquí abundando en la incognoscibilidad. Significa un tipo de predeterminación causal intermedia entre la causalidad física y la final propiamente dicha. Estas predeterminaciones son relativamente cognoscibles, no así la primera, que, por otra parte, se acerca al «novum» categorial del estrato orgánico.
3. La pregunta sobre el surgimiento de las especies resulta tan enigmática y de la misma extensión que la pregunta sobre el origen de la vida. Mientras en la reproducción individual existe un paso de forma a forma, bajo la esfera de una forma total que las engloba; el paso de una especie a otra supone una primigenia producción de forma. Estamos ante

el señalado momento de irracionalidad del producir. La predeterminación desde la especie misma no es explicación suficiente, se debe acudir entonces a las relaciones externas, en este caso a la selección natural.

4. Como muestra del dominio de la categoría temporal en este estrato, es curioso señalar la paulatina complejidad y perfeccionamiento de las especies. La misma selección natural implica una mejor acomodación al medio y en consecuencia un proceso vital ascendente. Las relaciones aumentan en complejidad.
5. Se debe entender la mutación, como posibilitadora de la selección natural. El fenómeno de selección y el de mutación son paralelos. Hablar de mutación por cambio de los genes sin más, no es decir nada. Hablar de la mutación de los genes por su labilidad, favorece la selección natural o cualquier otra relación exterior, y conjuntamente explican con mayor coherencia la modificación de las especies.

PREDETERMINACION ORGANICA

1. La predeterminación orgánica intenta mostrar la forma peculiar de las relaciones que constituyen este estrato. El hecho de establecer como primera categoría al equilibrio orgánico señala la importancia que lo relacional tiene en este estrato. Como repetidas veces se ha dicho constituye un conjunto complejo de relaciones, cuya forma no puede explícitamente diferir de las relaciones inorgánicas.
2. El rasgo peculiar del equilibrio orgánico lo constituye el sentido ascensional del mismo. Más que en los equilibrios dinámicos se muestra aquí el aspecto dialéctico de superación continua.
3. Existe una curiosa marcha ascensional no sólo por la mayor complejidad de las relaciones, sino por la conservación de las relaciones inviables o truncadas. La ascensión supone más que una complejidad mayor, un microcosmos que recuerda los momentos anteriores a la evolución. Momentos que pueden estar expresados por otros estratos o por otros grados con existencia simultánea con el primero.
4. Un conjunto de relaciones en un proceso cerrado, de tal manera que sólo pueden constituir una forma —radicada en un individuo— origina el «nexus organicus». Se señala especialmente: la unidad del proceso, la marcada contingencia temporal, y de darse, sólo con unas relaciones típicas.
5. Todos los tipos de predeterminación quedan anudados en el nexus-orgánico.
6. El orden procesual resulta tan marcadamente ascendente, que la legalidad orgánica misma pierde permanencia, cambian las leyes aunque una cierta legalidad persiste. La homogeneidad de las relaciones no es constante.

APENDICE CRITICO

1. La Filosofía de Nicolai Hartmann tiene un claro entronque con la temática filosófica occidental. De esta manera su Ontología se construye a distinto nivel que el saber científico, pero no como un metalenguaje de dicho saber, sino como un lenguaje expresivo directo de la realidad.
2. Positivamente valorable resulta la repulsa de toda sistematización. Representa una apertura más allá de lo conseguido. La Nueva Ontología pretende indicar un camino posibilitador de parciales interpretaciones e investigaciones que no precisen de un modo continuo volver sobre el punto de partida. Pero esta misma cuestión deviene problemática, en cuanto la filosofía constituye un saber sobre los fundamentos y no entra en cuestión en ella tanto la descripción de las categorías, como la raíz desde la cual se estructuran. La pretensión de construir una «*philosophia perennis*» entra en litigio con esta revisión de fundamentos.
3. El eclecticismo de N. Hartmann, derivado de su atención a la Historia del Pensamiento, le permite construir una Ontología en la que pueden incluirse aspectos parciales de distintas corrientes filosóficas. Su profesión de fe realista constituye la razón amalgamante.

En relación con su eclecticismo se advierte una inseguridad en la fijación de algunos conceptos que resultan vagos e imprecisos —el mismo de realidad, el de relación entre conocimiento científico e ingenuo, el modo de ser de las categorías...—, pero esta misma imprecisión proporciona un rico arsenal en el que se encuentran agudas observaciones.
4. Las categorías de la Naturaleza presentadas por N. Hartmann pretenden expresar el aspecto fluyente, dinámico de la misma. De ello da muestra el hecho de que la categoría proceso ocupe un lugar preferente, junto con la relación, la sustancia y el estado. La introducción de la legalidad como expresión de lo regular en el devenir, insiste en el mismo sentido fluyente. Sin embargo, con la acción recíproca se inicia una visión geometrizada de la realidad. Supone, por una parte, la inclusión de los procesos parciales en un proceso total. Las relaciones que la acción recíproca exige se manifiestan en la dimensión espacial, con lo que permanece la imagen dimensional del fluir del espacio a lo largo del tiempo. Este corte dimensional espacio-tiempo perturba el llevar a sus últimas consecuencias el sentido procesual de la realidad natural. Por más que lo pretenda Hartmann es difícil separa el concepto de acción recíproca de la idea de sistema, como habían defendido los neokantianos, o deslindarla de la categoría causalidad, dentro de la cual se había incluido en el idealismo alemán. En sí, la presentación de la categoría acción recíproca por parte de Hartmann no implica una visión estatística y supone, por otra parte, una constancia de lo relacional en su pensamiento. Pero la representación de tal categoría adquiere un sentido demasiado espacialista y asume en consecuencia los aspectos estáticos que esta categoría ostenta en relación con el fluir del tiempo.
5. El orden procesual, dinámico, que Hartmann constata y del que ha adquirido plena conciencia, no consigue en su exposición categorial el rango determinante presumible. El desarrollo del análisis sobre todo en la naturaleza inorgánica, se dirige hacia formas constitutivas de un todo sistemático cerrado. La síntesis y la búsqueda de unidad aparecen soterradamente, aún contra sus afirmaciones, repudiándolas.

6. La misma categoría de proceso en Hartmann podía haber tenido un desarrollo más adecuado desde la concepción del espacio y tiempo de la mecánica relativista. Y como consecuencia la categoría de la relación. Junto al espacio y tiempo absolutos juega un papel muy importante la idea de sustrato y también la de simultaneidad espacial, íntimamente ligada a la acción recíproca. Con lo que de nuevo aparecen los rasgos fundamentales sobre los que se instituyó la mecánica clásica. Parece entonces presuntuoso afirmar que tenga carácter de «*philosophia perennis*» un orden de principios del ser montado sobre una mecánica en declive.
7. El concepto de irracionalidad, inoperante, llena de un modo extraño los huecos que la inteligencia de la realidad presenta. Constituye un caballo de batalla que aparece donde la descripción no encuentra medios expresivos. No supone esta afirmación una crítica al concepto mismo de irracionalidad, sino al uso de él. Favorece el empobrecimiento de la dinámica natural. Parece exigir, cosa que no se realiza, una dialéctica de la naturaleza, con la cual el análisis categorial asumiría en la dinámica interna de las categorías el sentido procesual constatado en el cosmos. Al no producirse, la descripción de lo conocido en la naturaleza, no solamente carece de sentido, de garra interpretativa, de previsión humanística —no achacable su carencia a Hartmann puesto que él conscientemente la soslaya—, sino que aboca a una descripción no muy alejada de entresacar y dar cuerpo sistemático a los principios más generales constatados por la ciencia en su propio campo. Esta situación se manifiesta de un modo muy claro en las categorías organológicas, las cuales no poseen el sedimento tradicional de los principios fundamentales de la naturaleza inorgánica.
8. La relación, como categoría de la realidad, se encuentra a distinto nivel de las relaciones cuantitativas. No se ha constituido esta categoría por influjo directo de la ciencia actual. Sobre el concepto de relación en Hartmann gravita una imagen geométrica euclidiana a la que se le ha añadido un orden procesual irracional, no inteligible.
9. Las relaciones inteligibles se construyen de un modo claramente geométrico. La evidente procesualidad presentada por Hartmann como una categoría, aparece como insoslayable, ofrecida por la misma manera de ser de los fenómenos, constatada pero no matizada por el sentido de tal proceso ni por el ritmo que lo constituya. En el fondo, si bien no se puede afirmar que rija una concepción estática, existe tal dominio de la idea de sistema, que las categorías entre sí tienden a equilibrarse, proporcionando una visión cerrada del conjunto de principios que determinan a la naturaleza. Así acontece tanto en la naturaleza inorgánica como en la orgánica.
10. El desarrollo de las categorías de la naturaleza ha constatado la continuada presencia de la relación. Conceptos como muerte o vida constituyen en definitiva nexos peculiares, por más que en el pensamiento de Hartmann no se reduzcan a una construcción meramente mecánica. Si añadimos la dominante idea de lo geométrico, que en la Ontología de Hartmann pertenecería al ente ideal, ¿cómo diferenciar las categorías del ente ideal? Cabe, por supuesto, acudir a una verificación, o a un confrontamiento con la irreplicable realidad de las que han surgido. Es relativamente frecuente en la Filosofía de la Naturaleza la alusión a fenómenos constatados por las ciencias, aunque falte una epistemología

- científica. Pero, ¿realmente poseen una entidad distinta? ¿No estaremos ante un condicionamiento por la gnoseología más que realista, objetivista? En todo caso la simplificación exigida por la razón pide no multiplicar los entes sin necesidad. A no ser que reduzcamos la pretensión categorial a una descripción de los rasgos ostensiblemente permanentes en la naturaleza y entonces su dependencia del saber científico tenga que ser más ceñida, que la llevada a cabo por Hartmann.
11. La Nueva Ontología no se corresponde con una nueva Cosmología. Y en ésta se revaloriza con exceso a unas categorías que tienden su raíz en la mecánica clásica y dependen en su constitución del pensamiento de Kant. Su antigua relación con el neokantismo continuamente se manifiesta. Su ruptura representa en muchos momentos una vuelta al Kant originario.
 12. Las categorías de la naturaleza orgánica proporciona cierta luz para entender el realismo de Hartmann y muestran un argumento crítico contra su teoría del conocimiento. Nicolai Hartmann afirma que el contenido queda posibilitado por la parcial acomodación de las categorías del conocimiento con las de la realidad. La naturaleza íntima de lo orgánico resulta menos conocida porque no disponemos de categorías intelectuales para conocer su esencia. Por eso se la interpreta desde el espíritu o desde la materia, desde el estrato superior o desde el inferior. Esta conclusión resulta arbitraria. La pregunta contraria tendría el mismo sentido, ¿no será que tenemos un inadecuado conocimiento de lo vivo y por lo mismo no poseemos las correspondientes categorías? Esto es, el paulatino conocimiento del fenómeno biológico depurará y establecerá las categorías correspondientes. Una vez más muestra Hartmann su dependencia de la Historia, su eclecticismo. No supera en este sentido la finalidad sin fin derivada del pensamiento de Kant. Resulta una presunción sin fundamento el pensar que las categorías del conocimiento ya están determinadas. Un soterrado estaticismo anida en su pensamiento. La historia, por el contrario, más que señalar las categorías del conocimiento, muestra la evolución de la misma razón. Y la categoría de la relación ayuda a una interpretación dinámica.